UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
17 ENE. 2017
HORA: 10:15
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1024-R-2017

Huancayo, 10 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2017-DFIMM-UNCP presentado el 05 de enero 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, solicita corrección de la Resolución N° 0970-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, *mediante Resolución N° 0970-R-2016 de fecha 22 de diciembre 2016,* se resuelve *autorizar en vía de regularización, la realización del III ACGEOMET-2016-II, internacional, "Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente", organizado por la promoción 2016-II de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, llevado a cabo los días 27 y 28 de octubre 2015;*

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, manifiesta que el III ACGEOMET-2016-II, internacional, "Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente", organizado por la promoción 2016-II, se ha llevado a cabo los días 27 y 28 de octubre del año 2016; debiéndose corregir la Resolución N° 0970-R-2016;

Que, el Artículo 201º Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***RECTIFICAR*** la **Resolución N° 0970-R-2016** de fecha 22 de diciembre 2016, solo en lo que respecta a la fecha de desarrollo del III ACGEOMET-2016-II, debiendo quedar como sigue:

> "1°AUTORIZAR en vía de regularización, la realización del III ACGEOMET-2016-II, internacional, "Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente", organizado por la promoción 2016-II de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, llevado a cabo los días 27 y 28 de octubre **2016**".

2º ***QUEDAN*** vigentes los demás términos de la Resolución Nº 0970-R-2016.

3º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/OCI/Facultad INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES / Pdte. KATIA ROJAS/ Portal WEB Transparencia /Of. Gral. De Planificación/ Oficina de Relaciones Públicas/ /Of. de Cooperación Técnica//Archivo/ivm